

## AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

28 agosto de 2019 Índice AMR 37/0943/2019

# HONDURAS: NUEVO LLAMADO A GARANTIZAR DEBIDO PROCESO DE DEFENSORES DEL MEDIOAMBIENTE

**Amnistía Internacional expresa una vez más su preocupación ante el proceso penal contra personas que hacen campaña por la protección del área protegida del Parque Nacional Carlos Escaleras frente a proyectos de minería. El 26 de agosto de 2019, apenas cinco meses después de que 12 defensores fueran absueltos por un juez, otros siete defensores de los ríos Guapinol y San Pedro fueron detenidos preventivamente.**

En el informe *Defendemos la tierra con nuestra sangre*, publicado en el 2016, y en varias oportunidades desde entonces, Amnistía Internacional ha documentado y denunciado el uso indebido del sistema de justicia. Ello, a partir de demandas que carecen de un fundamento adecuado, y como práctica para hostigar e intimidar a las personas defensoras del medio ambiente.

De acuerdo a la información recibida por Amnistía Internacional, el Ministerio Público abrió una investigación contra un total de 32 personas defensoras del medio ambiente de las comunidades de Guapinol y alrededores. En febrero de 2019, la organización manifestó su preocupación ante irregularidades en el proceso penal, y la detención preventiva de 12 personas defensoras de Guapinol acusadas por los supuestos delitos de usurpación, daños, asociación ilícita, robo, incendio agravado y privación de la libertad. A principios del mes de marzo de 2019 un juez de jurisdicción nacional finalmente dictó el sobreseimiento definitivo de los mismos, al no encontrar pruebas reales que los incriminara.

El 26 de agosto de 2019, otros siete defensores de Guapinol y de San Pedro, en el departamento de Colón, Honduras, se presentaron voluntariamente ante la justicia, en respuesta a un requerimiento emitido por el Ministerio Público, por los mismos supuestos delitos. Este mismo día un juzgado de jurisdicción nacional en Tegucigalpa -normalmente habilitado para casos de delincuencia organizada-, ordenó su detención preventiva en el centro penitenciario de Tamara, y convocó a una nueva audiencia para el jueves 29 de agosto de 2019. Amnistía Internacional observa que el Ministerio Público se rehusó a concluir el caso contra otro defensor acusado en este caso, pese a que el mismo falleció en el año 2015.

Ante esta situación, la organización insta a las autoridades hondureñas a cumplir estrictamente con todas las garantías del debido proceso de los siete defensores de los ríos Guapinol y San Pedro. En particular, Amnistía Internacional insta al Ministerio Público a realizar una revisión minuciosa del caso, de forma que si no existen genuinamente elementos suficientes para continuar el proceso solicite el cierre del mismo.

Además, es fundamental que el Ministerio Público investigue sin más dilación las alegaciones de uso indebido del sistema de justicia para hostigar e intimidar a personas defensoras de derechos humanos en el país. Y, en particular, la denuncia administrativa interpuesta el 31 de julio de 2019 contra personal de la Fiscalía de Tocoa, departamento de Colón, por los delitos de acusación o denuncia falsa en este caso.

Igualmente, la organización recuerda a las autoridades que sólo se debe hacer uso de la prisión preventiva de forma excepcional, cuando exista un riesgo considerable de huida, o un potencial perjuicio para las víctimas o testigos, o sea probable la alteración por parte de las personas investigadas de las pruebas existentes o en la investigación misma.

Es de señalar que la comunidad de Guapinol y el Comité Municipal de Defensa de Bienes Comunes de Tocoa se han opuesto a la concesión de un proyecto minero por parte del Estado hondureño a la empresa Inversiones Los Pinares en el Parque Nacional Carlos Escalera, antes llamado Montaña de Botaderos, ubicado en el municipio de Tocoa. Desde el 1 de agosto de 2018 los pobladores instalaron un campamento en protesta ante la que consideran una concesión ilegal por estar en la zona núcleo de un área protegida donde nace el agua que usan para sobrevivir. Asimismo, han denunciado la reducción del área de la zona núcleo, a través de un decreto de 2013 para facilitar que las concesiones quedaran ubicadas fuera de la zona protegida.

### Documentos relacionados

Amnistía Internacional, *Defendemos la Tierra con nuestra sangre*, Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Honduras y Guatemala, 2016, <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR0145622016SPANISH.PDF>

Amnistía Internacional, Honduras: Autoridades deben garantizar debido proceso a personas defensoras, febrero de 2019. Disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/9929/2019/es/>